



RESOLUCION N°24 /2025.-

EXPTE. N° 7915/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La Nota presentada por Carolina Banini, Directora Regional Gualeguaychú de la Universidad de Concepción del Uruguay S/ solicitud de declarar de interés Municipal al **“1° CONGRESO DE COMERCIO EXTERIOR – NUEVAS TENDENCIAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LOGÍSTICA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de Comercio Exterior, a través de sus ejes de logística y tecnología, se propone atender las necesidades y demandas sociales relacionadas con el desarrollo justo y sostenible de estos sectores, que son clave para que las economías locales y regionales puedan conectarse e integrarse al ámbito internacional;

Que, en este marco, el Congreso se presenta como un espacio para reflexionar y proponer soluciones a problemáticas sociales relacionadas con la infraestructura logística y el uso de tecnologías, como las desigualdades territoriales en acceso a servicios logísticos y conectividad, que limitan la competitividad y amplían las brechas de desarrollo;

Que, esta iniciativa buscará generar respuestas articuladas entre el sector productivo, las instituciones públicas y la sociedad civil, promoviendo un enfoque innovador que contribuya al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible de los territorios;

Que, el 1° Congreso de Comercio Exterior propone también ser un espacio para visibilizar, fortalecer y articular proyectos de extensión universitaria, reconociendo estas iniciativas como herramientas clave para vincular el conocimiento académico con las necesidades y desafíos del entorno social, productivo y territorial;

Que, en este marco, se impulsará la participación de proyectos de extensión que aborden temáticas relacionadas con el comercio exterior;

Que, los principales ejes temáticos que se abordarán incluyen la transformación digital aplicada al comercio exterior, la sostenibilidad e innovación en la logística global, las nuevas tecnologías y tendencias en la cadena de valor internacional, casos de éxito en la internacionalización de empresas, y los retos y perspectivas para el comercio global en 2025;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del **“1° CONGRESO DE COMERCIO EXTERIOR - NUEVAS TENDENCIAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LOGÍSTICA”** que se desarrollará el día 19 de septiembre del corriente año, en el Centro de Convenciones de Gualeguaychú, organizada por la Universidad de Concepción del Uruguay – Centro Regional Gualeguaychú.

Artículo. 2°.- REMÍTASE copia de esta Declaración al organizador del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión

ARTICULO 3°.- DÉSE a difusión a través de los medios orales, escritos, televisivos y portales informáticos de nuestro Municipio, a fin de que la comunidad toda tome conocimiento del evento.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÍDO ARCHÍVESE. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de AGOSTO de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.